

Resolución 214 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 194-IMTVHS-2026; y,

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que mediante Resolución N° 194-IMTVHS-2026 se dispuso la contratación de la firma Abasto Software SRL (CUIT 30-71769059-8) para el desarrollo de un portal web ciudadano que se acople al sistema de gestión y necesidades del IMTVHS;

Que en el Artículo 3° de la citada Resolución, se imputó el gasto a la Partida Presupuestaria N° 0110000616021 la cual no era correcta;

Que se solicita autorizar a realizar el cambio de partida presupuestaria por la N° 110000621105;

Que al Directorio le corresponde, en consecuencia, modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 194-IMTVHS-2026, manteniéndose plenamente vigentes los restantes términos del acto administrativo;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) MODIFICAR el Artículo 4º de la Resolución N° 194-IMTVHS-2026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 10000621105.”.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que los demás términos de la Resolución N° 194-IMTVHS-2026 continúan vigentes en todos sus alcances.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos De Bariloche, 07/07/2026